



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUPRAMUNICIPALES

AAM/Mlm
Expte. 20200081

Informe sobre necesidad de modificar la plantilla orgánica de personal y relación de puestos de trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Por Acuerdo de la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de Abril de 2019, se aprobó la plantilla orgánica del personal, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia n.º 129, de 6 de Junio del mismo año.

Con posterioridad a ser aprobada, han ido surgiendo necesidades que requieren que una organización como el Consorcio de Bomberos, debido a su propia naturaleza, se dote de estructuras no sólo a nivel operativo, sino también en el ámbito directivo, técnico y de gestión. En definitiva, una organización como el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, requiere de un grupo cohesionado de personas, que de forma coordinada desempeñen las funciones de dirección, técnicas y de gestión, encaminadas a alcanzar los fines de una manera eficaz y eficiente.

La plantilla orgánica de personal aprobada, adolece de una correcta jerarquía de plazas/puestos para una correcta estructura organizativa por lo que se hace necesaria su modificación.

Se trata de disponer de un conjunto de ejes básicos que faciliten obtener unos resultados que cumplan con las expectativas y demandas de la ciudadanía de la Provincia de Sevilla, en lo referente al ámbito funcional del Consorcio.

En la estructura de gestión el Consorcio tiene que contar con personal dedicado a la gestión de la logística, de los recursos humanos, de los asuntos económicos-financieros y administrativos, dirigidos de manera eficaz a través de las correspondientes instituciones técnicas y de administración, tomando decisiones eficaces para que la estructura de administración de soporte en todo momento a la estructura operativa.

Para poder llevar a cabo todo lo anterior, se propone modificar la plantilla orgánica de personal y la Relación de Puestos de Trabajo, transformando las siguientes plazas/puestos en aquellos que se indican, dentro de la misma plantilla, con la determinación de las categorías de acceso que se establecen, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	fFKVNVqeanMleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aquilino Alonso Miranda	Firmado	04/11/2020 13:35:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFKVNVqeanMleUyShN1qXw==			



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUPRAMUNICIPALES

- Amortizar la plaza de Adjunto al Gerente de la plantilla de personal directivo, con objeto de reforzar la estructura de servicios técnicos del Consorcio, creando para ello una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.
- Crear la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, puesto de Jefe/a de Servicio, Grupo/Subgrupo A2, Nivel CD 26, categoría de acceso Ingeniero Técnico Industrial, y complemento específico anual de 33.758,84€.
- Transformar la plaza de Técnico/a Superior a Técnico/a de Administración General, Jefe/a de Servicios Generales, Grupo/Subgrupo A1, Nivel CD 27, categoría de acceso Licenciado/a en Derecho, Administración de Empresas, Económicas o Grado equivalente, y complemento específico anual de 35.857,68€.
- Transformar la plaza de Técnico/a de Grado Medio a Graduado Social, Jefe/a de Sección de Recursos Humanos, Grupo/Subgrupo A2, Nivel CD 25, categoría de acceso Graduado/a Social, y complemento específico anual de 26.465,46€.
- Transformar la plaza de Técnico/a de Grado Medio a Economista, Jefe/a de Sección Económico-Financiera, Grupo/Subgrupo A1, Nivel CD 25, categoría de acceso Economista, y complemento específico anual de 28.879,06€.
- Transformar la plaza de Auxiliar administrativo a Auxiliar administrativo/Jefe/a de Grupo, Grupo/Subgrupo C2, Nivel de CD de 16 a 18, y complemento específico anual de 19.344,26€.

Las modificaciones propuestas no suponen alteración económica del presupuesto aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

La modificación propuesta tiene su justificación en el hecho de la puesta en marcha de el Consorcio, con objeto de que el mismo, alcance el nivel de organización, operatividad y funcionalidad en la atención a las emergencias acorde con las organizaciones similares pioneras de nuestro entorno europeo e ir planificando la evolución hacia un nuevo modelo organizativo y operativo que permita garantizar a los/as ciudadanos/as de la provincia y a aquellos que la visitan una protección ante las emergencias de calidad, integral e integrada en todo momento y en cualquier lugar de la misma.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

Código Seguro De Verificación:	fFKVNVqeanM1eUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aquilino Alonso Miranda	Firmado	04/11/2020 13:35:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fFKVNVqeanM1eUyShN1qXw==			